



GOBIERNO DE SONORA

RECAUDACIÓN

SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
SUBDIRECCION DE CONTROL DE OBLIGACIONES
LA PRESENTE ACREDITA A:

SERGIO

MARTINEZ VALENCIA

NOTIFICADOR FISCAL

ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION, CON LAS FACULTADES QUE SE ASIENTAN AL REVERSO.

VIGENCIA
FECHA DE EXPEDICION
01 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE VENCIMIENTO
31 DE DICIEMBRE DE 2025



No.812

OFICIO DE IDENTIFICACION.

La C.P. Silvia Haydeea Soto Marin, Directora General de Recaudación, con fundamento en el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 3, 4 y 19 fracciones VI, XI y XX, 83 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 13 Primer y Segundo Párrafo, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 1978, última reforma publicada en el mismo Diario Oficial el 18 de julio de 2016; Clausulas Segunda, fracciones I, II, III, IV, V, VI, inciso a), 2) y c); Tercera, Cuarta y Octava Fracción I, inciso a), b), c), d) y e) y Decima Quinta, Decima Sextima y Clausulas Primera, Tercera, Fracción III del anexo 19 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora, con fecha 12 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Julio de 2015 y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el 03 de Agosto de 2015; 22 Fracción II, 24 Apartado B, Fracción III y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el 30 de Diciembre de 1985, mediante mediante decretos publicados en el mismo Organismo Oficial de filiación Estatal del 31 de Diciembre de 2013, 21 de Diciembre de 2015, 4 de Julio de 2016, 22 de Septiembre de 2016 y 17 de Febrero de 2017, así como en las fracciones 1, 3 apartada A) fracciones I y VIII, apartada B), fracción III, 5, 9 fracción XXII, 7 fracciones I, IV, X, XI, XII, XXIII, XL, XLII y último párrafo, 54, 56, 58 fracciones XI, XV, XXIV, XXV, XXVI y XXX; 57 y 58 fracciones I, II, VII, X, XII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, firmado el 11 de Octubre de 2016, publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora de fecha 20 de Octubre de 2016, última Reforma publicada en el mismo Organismo Oficial Estatal el 25 de enero de 2018, existe la presente constancia de identificación a favor de SERGIO MARTINEZ VALENCIA, adscrito (a) en la Dirección General de Recaudación, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, cuya fotografía aparece al frente de este documento, como NOTIFICADOR No. 812, al cual se autoriza para que acorde con las facultades concedidas originalmente a la Dirección General de Recaudación, pueda realizar actividades de Notificación y Ejecución, todo dentro de la competencia de esta unidad administrativa, conforme a lo dispuesto por los Artículos, 41, 41-A, 41-B, 134 fracción I y V 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación; Artículos 5, 53 fracción VIII, 52, 52 Bis, 125 fracciones I y V, 126, 127, 145, 149, 151, 152, 153 y 154 del Código Fiscal del Estado, incluyendo aquellas dependencias que deban realizarse en los días y horas hábiles, previa habilitación, de conformidad con los Artículos 10 último párrafo, 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación; 9 último párrafo y 10 del Código Fiscal del Estado de Sonora.

El portador de este documento queda autorizado de que el mal uso que le dé a este instrumento impida responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal Federal, Código Fiscal del Estado, Código Penal Federal y Estatal y demás ordenamientos legales aplicables. El presente documento es de carácter oficial, emitido única y específicamente para los fines que en el mismo se señalan, para uso exclusivo de la persona que lo porta, cuyo nombre se señala en el cuerpo, no siendo, en ningún caso, transferible a persona distinta. En ese sentido este documento constituye un instrumento público que forma parte del soporte documental de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, y se encuentra reglado en términos legales en cuanto a su contenido y alcance, debiendo su portador, invariablemente devolverse cuando el mismo le sea requerido por el Titular de la Dirección General de Recaudación que lo traspasa o a quien este designa para tales efectos, sin que medie causal jurídica y/o material para oponerse a ello. Se solicita a las Autoridades Civiles y Militares, su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente, pueda acreditar actos inherentes a su cargo, de conformidad al Artículo 162 del Código Fiscal de la Federación y correlativos del Código Fiscal del Estado. Para efectos los actos que se indican en el presente documento, es necesario que la persona a favor de quien se otorga, se identifique previamente con este instrumento ante el contribuyente o su representante legal, para la realización de los actos que se le han encomendado.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACION
C.P. SILVIA HAYDEEA SOTO MARIN
SONORA

Handwritten signature